\mathbf{V}	IST	\mathbf{V}	CC	IZM	MEI	RAN	DO:

Que existen temas ingresados al Honorable Concejo
Deliberante que justifican la convocatoria la Sesión pública extraordinaria en los términos
del Artículo 68 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades
POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE
D E C R E T O
ARTICULO 1º: CONVOCASE a Sesión Publica Extraordinaria para el día 21 de
Diciembre del 2017 a las 10:30 hs. A fines de dar tratamiento al Orden del día que se adjunta al presente.
ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a los Concejales, Regístrese, Archívese
DECRETO N° 019
Dado en la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a los 19 días del mes
Diciembre del año 2017

Silvia Alejandra Garcia

Oscar José A. Flores

Secretaria Honorable Concejo Deliberante

Presidente Honorable Concejo Deliberante